

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

107**MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Doña María Isabel Carro Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo mercantil número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ordinario número 219 de 2012 se ha dictado sentencia de 17 de enero de 2013, en referencia al codemandado en este procedimiento, don Claudio Alberto Celestino, con NIF X-1455770-P.

Sentencia

En Madrid, a 17 de enero de 2013.—Vistos por el ilustrísimo señor don Javier Yáñez Evangelista, magistrado-juez del Juzgado de lo mercantil número 9 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el número 219 de 2012, a instancias de “Aryan Comunicaciones, Sociedad Anónima”, contra don Claudio Alberto Celestino y don José Manuel Quiroga Rodríguez, en situación procesal de rebeldía, sobre responsabilidad de administradores.

Fallo

Estimando la pretensión formulada por “Aryan Comunicaciones, Sociedad Anónima”, contra don Claudio Alberto Celestino y don José Manuel Quiroga Rodríguez, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 16.539,08 euros, más intereses legales.

Con imposición de costas a los demandados.

En Madrid, a 1 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(02/2.843/13)

